

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 12 de diciembre de 2016 en procedimientos Notificación desconocidos.

ID: N1600803676

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican:

Recursos Eventuales

Nº RECIBO	D.N.I./C.I.F.	SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	CUOTA
193911	74216648H	DIEZ BOTELLA NIEVES	CALLE CRUZ, 146 ESC TODOS	767,77
193912	22112467Z	DIEZ BOTELLA ERNESTO	CALLE CRUZ, 146 ESC TODOS	767,76

El órgano responsable de la tramitación indicada es la Oficina de Rentas (Teléfono 966-91-99-00 Horario de 7,30h. a 15 h.) del Área de Recursos Económicos.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Departamento anteriormente citado, sito en la Plaza Mayor, nº 1 de Aspe, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, pueden solicitar que se les notifique mediante Fax, remitiendo uno en tal sentido al número 965-49-22-22.

Se advierte a los interesados que si no se hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Aspe, 12 de diciembre de 2016.- Alcalde Presidente. Antonio Puerto García